

Constancia Secretarial: Manizales, Caldas, 29 de noviembre de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso instaurado por el señor Oscar Gómez Betancur al cual no se le había fijado fecha para llevar a cabo la audiencia correspondiente, debido a que la agenda del Despacho se encontraba totalmente copada y conforme a algunos ajustes, se logró generar un espacio dentro de la misma.

Sirva proveer,

Vanessa Castrillón Castrillón
Secretaria –Ad-hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION
MANIZALES, CALDAS

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

17001310500120200004000

En consonancia con lo expuesto en el informe secretarial que antecede, se fija como fecha para celebrar las audiencia prevista en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, al interior del presente asunto, el día **SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO EN PUNTO DE LA MAÑANA (8:00 A.M).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leerse 'Edna P. Duque Isaza', sobre un fondo blanco.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA